

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

11262 Relación de locales oficiales y públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral.

La Ilma. Sra. doña Marina Hidalgo Belmonte, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Lorca (Murcia)

En virtud del presente, hace saber. Que en el día de hoy, he acordado en el expediente electoral número 53- 2015, que se sigue con motivo de la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), mediante Real Decreto 977/2015, de 26 de Octubre de la Jefatura del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 27 del mismo mes, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1995 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, hacer pública la relación de "emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y, en su caso, pancartas y banderolas" y de los "locales oficiales y lugares públicos" que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, ofertados por los Excmos. Ayuntamientos de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, a saber

Emplazamientos para carteles, pancartas y banderolas

Municipio de Lorca

Propaganda electoral:

- Plaza de la Estrella (B.º San Cristóbal): 6 paneles.
- Cruz del Puente (Puente Viejo): 6 paneles.
- Alameda de la Constitución (Columnas): 12 paneles.
- Avda. Europa (vallas frente a Eroski): 8 paneles.
- Puente Nuevo (Ctra. de Águilas): 10 paneles.
- Puente Tocinos: 10 paneles.
- Cuartel Sancho Dávila: 8 paneles.
- B.º San Antonio (subestación eléctrica): 6 paneles.
- Huerto de la Rueda: 8 paneles.

Asimismo en los núcleos de las siguientes pedanías del término Municipal de Lorca, en las que se vienen instalando 2 paneles de madera de las mismas dimensiones que las anteriores:

- Diputación de Almendricos.
- Diputación de La Hoya.
- Diputación de Morata.
- Diputación de La Paca.
- Diputación de Zarzadilla de Totana.
- Diputación de Pozo Higuera.
- Diputación de Tercia.
- Diputación de Avilés.

- Diputación de Purias.
- Diputación de Ramonete (núcleo Puntas de Calnegre).
- Diputación de la Tova (Núcleo de La Parroquia)
- Diputación de Zarcilla de Ramos.
- Diputación La Escucha (núcleo La Escarihuela).
- Diputación de Torrealvilla.
- Diputación de Coy.

Banderolas:

- Todos los puntos de iluminación nocturna considerados municipales, dentro del casco urbano y en los núcleos urbanos de las pedanías del término municipal, sin perjuicio que deba comunicarse a los solicitantes que dichas banderolas deben reunir las características técnicas adecuadas para que no afecten a la estabilidad de los puntos de iluminación, según se informa por los Servicios técnicos municipales.

Municipio de Águilas

Carteles:

- Plaza de Antonio Cortijos.
- Plaza de Robles Vives.

Pancartas:

- Calle Rey Carlos III.
- Calle Conde de Aranda.
- Calle Coronel Pareja.
- Calle Murcia.
- Calle Iberia.
- Paseo de Parra.
- Calle Aire.
- Avenida Juan Carlos I.
- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Avenida del Mediterráneo.
- Calle Alameda.
- Paseo de Los Rosales.

Banderolas:

- Calle Armando Muñoz Calero.
- Calle Iberia.
- Calle Prolongación Armando Muñoz Calero.
- Carretera de Lorca.
- Avenida Juan Carlos I.
- Avenida José Jiménez Ruano.
- Calle Murcia.
- Calle Aire.
- Paseo de Parra.
- Avenida del Mediterráneo.

Municipio de Puerto Lumbreras

Carteles:

- 20 paneles en el Barrio de la Iglesia: 57,60 m².
- 25 paneles en el Barrio del Cruce: 72,00 m².
- 5 paneles en Esparragal-Ermita: 14,40 m².
- 5 paneles en Esparragal-Estación: 14,40 m².
- 5 paneles en Dip. Puerto Adentro-Góñar: 14,40 m².

Pancartas y banderolas:

- Para las pancartas, se destinan las barandillas de los muros de la Rambla de Nogalte, al inicio de la Avda. García Rubio, c/ Mably, Avda. de Almería, c/ Orfeón Fernández Caballero, Avda. Dr. Salvador Caballero García, a Avda. Juan Carlos I (a la altura del supermercado Mercadona), C/ Los Limoneros, núcleos urbanos de la Ermita, Estación y Góñar.

- Para las banderolas, se reservan todas las farolas con báculo de las siguientes calles o avenidas: Avda. Juan Carlos I, Avda. Región Murciana, Avda. Almería, Calle Orfeón Fernández Caballero, Calle San Francisco, Avda. Dr. Salvador Caballero y Desvío Almería Murcia.

Locales oficiales y lugares públicos**Municipio de Lorca**

- Locales dependientes del Municipio habilitados para actos de Campaña Electoral, que se ofrecen y podrán solicitar las formaciones políticas para sus actos de campaña entre las 19:00 y las 23:00 horas, previa comunicación de fecha y horario a la Dirección de los Centros:

- Centro Cultural de la ciudad.
- Centro Cívico frente a colegio Alfonso X el Sabio.
- Centro Social Cristóbal Sánchez López (La Paca).
- Centro Social de Aguaderas.
- Centro Social de Cazalla.
- Centro Social de Coy.
- Centro Social de Diputación de Campillo.
- Centro Social de Doña Inés.
- Centro Social de La Campana.
- Centro Social de La Hoya.
- Centro Social de La Pulgara.
- Centro Social de Los Ángeles.
- Centro Social de Marchena.
- Centro Social de Morata.
- Centro Social de Ramonete.
- Centro Social de Río.
- Centro Social de San Antonio.
- Centro Social de San José.
- Centro Social de San Juan.
- Centro Social de Santa María.

- Centro Social de Tiata.
- Centro Social de Torrealvilla.
- Centro Social de Zarcilla de Ramos.
- Centro Social de Zúñiga.
- Centro Social del Calvario.
- Centro Social del Paso a Nivel.
- Centro Social Virgen de las Huertas.
- Club de la Tercera Edad del Barrio de San Lázaro.
- Club de Pensionistas de San Pedro.
- Club de Pensionistas de La Viña.
- Club de Pensionistas y Jubilados de Tercia.
- Club de Pensionistas y Jubilados de Torrecilla.
- Club Social La Tova- La Parroquia.
- Hogar del Pensionista de Purias.
- Local de la Mujer de Zarzadilla de Totana.
- Local Social de La Escarihuela.
- Local Social de Apolonia.
- Local Social de Almendricos.
- Local Social de Campo López.
- Local Social de la Escucha.
- Local Social de Las Terreras.
- Centro Cívico del Barrio de San Cristóbal.
- Local Social el Consejero- Diputación de Parrilla.
- Alameda de la Constitución.
- Nuevo Parque de San José.
- Parque de San Diego.
- Parque Iglesia Zarcilla de Ramos.
- Parque La Viña.
- Plaza de Calderón de la Barca.
- Plaza de los Curtidores.
- Plaza del Calvario.
- Plaza Pública de la Paca.
- Plaza Pública el Rincón de los Carranzas.
- Huerto de la Rueda.
- Salón Social de Avilés.

Municipio de Águilas

- Instituto de Enseñanza Secundaria "Europa", dirección Calle Miguel Angel Blanco, s/n.º, a partir de las 19,00 horas.
- Instituto de Enseñanza Secundaria "Alfonso Escámez", dirección barrio de Colón n.º 36, a partir de las 19,00 horas.
- Colegio Público "Las Lomas", dirección calle Granados n.º 11, a partir de las 19 horas.

- Patronato Deportivo Municipal "Vicenta Giménez Ruano", dirección Avda. Vicenta Ruano s/n.º, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Plaza Doctor Calero, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Barrio de Colón, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Plaza Montcada i Reixac, a partir de las 19,00 horas.
- Plaza Pública, dirección Plaza Antonio Cortijos, a partir de las 19,00 horas.
- Casa de la Cultura "Francisco Rabal", dirección Plaza Asunción Balaguer, a partir de las 19,00 horas.

Municipio de Puerto Lumbreras

LOCAL	HORAS DISPONIBLES
CEIP. Asunción Jordán y Plaza anexa sito en C/ Herrerías.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Comarcal J.A. López Alcaraz, sito en C/ San Javier	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
CEIP. Purísima Concepción, sito en Dip. Esparragal- La Estación.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Instituto de Bachillerato, sito en C/ San Javier.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro Social "La Ermita" Esparragal	Todos los días de las 18 horas hasta las 24 horas.
Centro Cultural, sito en C/ Diecinueve de Octubre	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro de Mayores "Vicente Ruiz Llamas"	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Casa de los Duendes	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro de Mayores de la Avda. de Almería.	Todos los días de las 10 horas hasta las 24 horas.
Centro Rural Multiusos de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro Social de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Nuevo Colegio Sagrado Corazón	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Locales para las asociaciones y clubes deportivos, C/ Enrique Granados.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de la Mujer, sito en Carretera de Esparragal	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de Emprendedores, entrada Pol. Ind. C/ Francia	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Pabellón Complejo Deportivo	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

Asimismo se hace constar que, la distribución de los espacios se hará atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes en la misma circunscripción, atribuyéndose según las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en la misma circunscripción; que en el segundo día posterior a la proclamación de candidatos la junta comunicará al representante de cada candidatura acreditada ante la misma, los lugares reservados para sus carteles (artículo 56.4 de la LOREG); que las representaciones de las diferentes formaciones políticas acreditadas podrán solicitar la adjudicación de emplazamientos hasta el mismo día de la proclamación de candidaturas, y la reserva de locales oficiales y lugares públicos podrán realizarla como máximo hasta el tercer día posterior a la proclamación de candidaturas y que la JEZ adjudicará el cuarto día posterior a dicha proclamación (artículo 57.3), recordándose al efecto que las funciones previstas en los artículos 56.2 y 57.3 de la LOREG, son propias y exclusivas de JEZ e indelegables, siendo esta la única competente para la atribución de los locales y lugares para los actos de campaña; que atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades, únicamente podrán solicitarse la realización de actos públicos en los locales y lugares ofertados.

Excepcionalmente podrán autorizarse actos solicitados fuera de plazo, cuando existan locales y lugares de los ofertados sin adjudicar.

Y, conforme al contenido del art. 57.2 de la citada Ley, se acuerda la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Dado en Lorca, a 9 de noviembre de 2015.—La Presidenta de la JEZ, Marina Hidalgo Belmonte.—La Secretaria de la JEZ, Luisa María Rodríguez Lucas.